



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESOLUCIÓN No. 88

1

31 JUL 2014

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Exrectores de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y,

## CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior Universitario actualizó el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No 027 del 25 de abril de 2002.
2. Que el artículo 14 del mencionado Acuerdo prevé la conformación del Consejo Superior Universitario.
3. Que de conformidad con el Artículo 14 literal i), del Acuerdo 027 de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario estará integrado entre otros por: "un Ex Rector de la Universidad de Pamplona, que haya ejercido el cargo en propiedad, elegido por los Exrectores mediante voto universal y secreto para un período de dos (2) años".
4. Que con motivo del vencimiento del período del Doctor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA el día 21 de septiembre del año en curso, se hace necesario convocar a la elección del representante para un nuevo período.
5. Que, conforme a lo establecido en el literal j del artículo 29 del Acuerdo 027 del Estatuto General es función del Rector "convocar a elecciones de representantes a los consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias".

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convóquese a los Exrectores de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante ante el Consejo Superior Universitario para el período 2014-2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Representante de los Exrectores, debe haber ejercido este cargo en propiedad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los aspirantes a la representación señalada deberán inscribirse en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona personalmente o a través del correo electrónico [votacionesexrectorescsu@unipamplona.edu.co](mailto:votacionesexrectorescsu@unipamplona.edu.co) los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de agosto del año en curso.

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**Por una Universidad Incluyente y comprometida con  
el desarrollo integral

881

31 JUL 2014

**PARÁGRAFO.-** La Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad certificará el listado oficial de las personas que han ejercido el cargo de rectores en propiedad de la Universidad de Pamplona para efectos de tener derecho a elegir y/o ser elegido.


**ARTÍCULO CUARTO.-** La elección se realizará el día trece (13) de agosto de 2014 hasta las 6:00 p.m., los Exrectores deberán enviar su voto al correo electrónico [votacionesexrectorescsu@unipamplona.edu.co](mailto:votacionesexrectorescsu@unipamplona.edu.co)

**ARTICULO QUINTO.** Deléguese a la Secretaria General de la Universidad de Pamplona la organización y realización de este proceso electoral.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector

Proyectó: MLRN



Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Jurídico Externo